



**DECLARACIÓN DE LAS
NACIONES UNIDAS SOBRE
LOS DERECHOS DE LXS
CAMPELINXS**

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en Zonas Rurales

Cartilla introductoria

Publicado por
La Via Campesina

Ilustraciones por
Sophie Holin

Patrocinado por *Rosa Luxemburg Stiftung* con fondos del Ministerio Federal por la Cooperación Económica y el Desarrollo de la República Federal de Alemania. Esta publicación o partes de ella pueden ser utilizadas gratuitamente por otros de manera siempre que se proporcione una referencia correspondiente a la publicación original.

El contenido de esta publicación es responsabilidad única de *FIAN International* y no refleja la posición de *Rosa Luxemburg Stiftung*.

Agradecemos al Consejo Internacional de Tratados Indios (CITI) por sus contribuciones a este folleto.



Visita www.viacampesina.org para más información, para suscribirte a nuestro boletín de novedades, y para hacer una donación.

Number 5, Gloucester Drive, Eastlea. Harare.
Zimbabwe

viacampesina@viacampesina.org
+263 242 746 552

[facebook.com/ViaCampesinaOfficial](https://www.facebook.com/ViaCampesinaOfficial)
[@via_campesinaSP](https://twitter.com/via_campesinaSP)
[tv.viacampesina.org](https://www.youtube.com/channel/UCv1v1v1v1v1v1v1v1v1v1v1)

Apoiado por: FIAN International



Fundado por: Rosa-Luxemburg-Stiftung



This Work is licenced under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International Licence.





"La educación (y la enseñanza) deben ser útiles para nuestras vidas cotidianas y liberarnos como seres humanos, como una manera de hacer que la gente forme parte de una lucha".

*– Ki Hadjar Dewantara,
ícono de la educación indonesia*

I.

UNA BREVE INTRODUCCIÓN A ESTA CARTILLA



La Declaración de la ONU sobre los Derechos Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en Zonas Rurales (UNDROP) es el resultado de 17 años de movilización y debate liderados por La Vía Campesina, el movimiento de productorxs alimentarios de pequeña y mediana escala más grande del mundo.



La definición de unx campesinx en la Declaración es intencionalmente amplia, ya que pretende reunir a todas las personas que luchan contra las corporaciones del agronegocio y la agricultura globalizada, así como también, contra las políticas alimentarias infundadas en el imperialismo, el patriarcado y el neoliberalismo en un grupo social y político. El movimiento campesino es fuerte porque reúne a muchas voces y experiencias compartidas de todos los rincones del mundo.

En esta cartilla, profundizamos en la Declaración, exploramos las ideas principales y cómo pueden usarse por productorxs alimentarios a pequeña escala y comunidades rurales en sus vidas cotidianas y su lucha por la Soberanía Alimentaria, la agroecología, la justicia climática y sus derechos humanos.

Debido a que la Declaración es universal, resumida en la lucha de millones, campesinxs de todo el mundo te guiarán a través de esta cartilla y te ayudarán a entender la Declaración y sus usos. Primero, vamos a discutir cómo la Declaración fue incorporada a este mundo...



II.

A

¿QUÉ ES UNA DECLARACIÓN DE LA ONU? ¿Y UNDROP?



UNDROP es una Declaración de la ONU sobre los Derechos Humanos. Estas declaraciones son herramientas legales internacionales firmadas por los Estados Miembros y formalmente adoptadas por la Asamblea General de la ONU. Aunque una firma no es en sí misma jurídicamente vinculante para los Estados, su contenido es, a menudo, un reflejo de las obligaciones internacionales de derechos humanos jurídicamente vinculantes. La UNDROP, por ejemplo, está basada en el principio internacional de no discriminación. También, destaca otros derechos (culturales, sociales, económicos) reconocidos bajo leyes internacionales por los Estados firmantes.



Es la primera vez en la historia que la Declaración aborda las realidades y necesidades específicas de lxs campesinx y comunidades rurales en forma de derechos humanos y obligaciones de los Estados.

Además, es la primera vez, aparte de los Derechos de los Pueblos Indígenas, que la comunidad internacional reconoce que los derechos humanos son individuales y colectivos.



Pensemos en la Declaración como una caja de herramientas que podemos usar cuando nos enfrentamos con la discriminación y la opresión que dañan o son potencialmente dañinas para nuestros medios de vida campesinos, nuestro medio ambiente, nuestras familias o nuestras comunidades.



II.

B

¿DE QUÉ SE TRATA?


La Declaración también es histórica porque es la primera vez que lxs campesinxs son internacionalmente reconocidxs como sujetos políticos y de derecho, haciendo énfasis en los desafíos que enfrenta el campesinado y la relación especial que tienen con la naturaleza. Lo más importante es que la Declaración explica a la comunidad internacional el compromiso de proteger, garantizar y respetar los derechos humanos de lxs campesinxs, lo que incluye el reconocimiento de estos derechos:

- los derechos de las mujeres en áreas rurales
- el derecho al acceso, desarrollo y comunicación de la información acerca del proceso, comercialización y distribución de los productos de lxs campesinxs
- el derecho de acceso a la justicia
- el derecho a la tierra, las semillas, la biodiversidad, el agua y otros recursos naturales
- el derecho a la alimentación y a estar protegidos contra el hambre.
- el derecho a la soberanía alimentaria como derecho humano, y el derecho colectivo a un ambiente saludable
- el derecho a un nivel de vida adecuado
- el derecho a la seguridad social, la salud y una vivienda adecuada
- el derecho a la educación y a adecuar la formación dirigida al ambiente agroecológico, sociocultural y económico en el que lxs campesinxs estén inmersxs
- el derecho a disfrutar la cultura y perseguir el desarrollo cultural libremente


A su vez, refuerza el disfrute de los derechos sociales (por ejemplo, los derechos laborales) y todas las libertades reconocidas en los instrumentos de derechos humanos internacionales, como la libertad de expresión, movimiento y pensamiento, además de la libertad de asociación, vida, seguridad y libertad de tortura de las detenciones arbitrarias, estas son especialmente importantes, ya que los movimientos en defensa de los derechos de las personas trabajadoras de zonas rurales alrededor del mundo continúan enfrentándose a diferentes formas de criminalización.

II.

¿QUIÉNES SON SUJETOS DE DERECHO?




En el Artículo 1, la Declaración define a unx campesinx como alguien que practica la producción agrícola a pequeña escala, por su cuenta o con su comunidad, para subsistir o comerciar, y que depende de su familia o de trabajos no monetizados y tiene dependencia y apego a la tierra.



Esto incluye la agricultura artesanal o de pequeña escala, plantación de cultivos, ganadería, pastoreo, pesca, forestación, caza o recolección y artesanías relacionadas con la agricultura o una ocupación relacionada en la zona rural.

La Declaración reconoce como sujetos de derecho a lxs campesinxs y a las personas que dependen de ellxs, así como a los pueblos indígenas, trashumantes, nómadas y personas sin tierra, trabajadorxs contratadxs, migrantes y de temporada.



Incluso si no usas la palabra "campesinx" en tu lengua (por ejemplo, en inglés la traducción no es comúnmente usada porque tiene una connotación negativa), usar el término campesinx para reunir a las personas en una lucha política común es muy poderoso. Desde India hasta Ecuador, de Zimbabwe hasta Canadá, y todos los lugares en el medio, la lucha contra las corporaciones, la globalización y las estructuras patriarcales nos unen bajo el techo de esta Declaración y lleva las luchas de nuestras comunidades y organizaciones a las obligaciones de derechos en forma de políticas y leyes.

II.

¿CUÁLES SON SUS ORÍGENES?



LVC empezó discutiendo los derechos de lxs campesinxs varios años antes del CDH de 2010. En 2008, la Declaración sobre los Derechos de lxs campesinxs, Hombres y Mujeres fue adoptada por lxs miembros de LVC. El texto se convirtió en un importante punto de partida en el camino hacia los mecanismos de las Naciones Unidas. En el 2010, el Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos fue encomendado a desarrollar un estudio sobre el avance de los derechos campesinos y de otras personas que trabajan en zonas rurales. El estudio identificó las causas de discriminación y vulnerabilidad de lxs campesinxs:



Basándose en este estudio, en 2012 el CDH estableció un grupo intergubernamental llamado "Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de lxs Campesinxs y Otras Personas que Trabajan en Áreas Rurales (Grupo de Trabajo)" para negociar, finalizar y presentar un borrador de declaración.

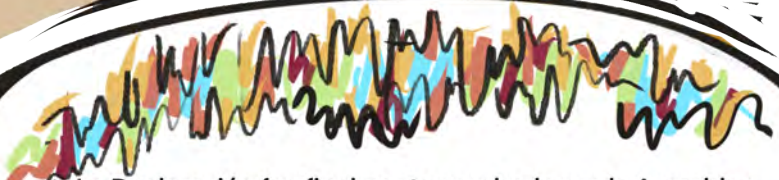
II.

¿CUÁLES SON SUS ORÍGENES?

2012



Durante los próximos 5 años, LVC colaboró con los derechos humanos de las organizaciones, lxs pescadorxs los pueblos indígenas y los movimientos de pastorxs incluyendo a FIAN International, la Unión Internacional de Asociaciones de Trabajadorxs de Alimentos, Agricultura, Hoteles, Restaurantes, Catering, el Foro Mundial de Pueblos Pescadores (WFFP), el Consejo Internacional de Tratados Indios (CITI), la Red de Campesinxs de África Occidental y Organizaciones de Productorxs Agrícolas (ROPPA), la Alianza Mundial de Pueblos Indígenas Móviles (WAMIP), la Federeación Internacional de Movimientos Adultos Rurales Católicos (FIMARC) y la Centro Europa-Tercer Mundo (CETIM).



La Declaración fue finalmente aprobada por la Asamblea General de la ONU (NUGA) el 17 de diciembre de 2018 después de cinco sesiones de negociaciones en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU (CDH) en Ginebra. La Declaración fue adoptada por 121 estados votantes a favor, 8 en contra y 52 abstenciones.



II.

E

¿POR QUÉ LOS GOBIERNOS DEBERÍAN FORTALECER ESTA DECLARACIÓN?

Históricamente, los gobiernos han discriminado a lxs campesinxs al no defender nuestros derechos en leyes, políticas y acuerdos comerciales. Nuestros gobiernos han distribuido injustamente la tierra, los recursos naturales, el agua y la educación. Nos enfrentamos a desalojos constantes, a la criminalización, a la opresión patriarcal. Hay falta de oportunidades para la juventud, de acceso a los mercados y somos sujetos de restricciones severas sobre la manera en que conservamos, usamos y producimos semillas.

Aquí es donde la Declaración entra en juego. Según la declaración, los estados respetarán, protegerán y garantizarán los derechos de lxs campesinxs y otras personas en las áreas rurales. Como un instrumento legal internacional, los gobiernos pueden usar la Declaración para traer justicia para todxs lxs campesinxs y las comunidades de zonas rurales, protegiendo nuestros intereses y necesidades. Los gobiernos pueden usar la Declaración como una caja de herramientas:

- Para reconocer y proteger la dignidad humana, individual y colectiva, de lxs campesinxs y otras personas que trabajan en comunidades rurales.
- Para reconocer el rol de las mujeres y las niñas en la producción alimentaria a pequeña escala.
- Para abordar las condiciones subyacentes que afectan a lxs campesinxs y otras personas que trabajan en zonas rurales del mundo, lo que incluye la discriminación interseccional basada en el género, la clase, la casta, el grupo etario, el estado migratorio, etc.
- Para proteger los saberes culturales y tradicionales en las zonas rurales de la privatización y las políticas y leyes de propiedad intelectual.
- Para proteger los sistemas de semilla de lxs campesinxs (su producción y manejo), la biodiversidad y la biodiversidad agrícola.
- Para incentivar la agroecología y contrarrestar los impactos naturales del cambio climático.

* Ver el Artículo 1 de la Declaración y ver cómo estás representadx en ella.

III

A

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE PARA NOSOTRXS? ¿POR QUÉ ES RELEVANTE PARA MI/NOSOTRXS?

La Declaración fue escrita por campesinxs para campesinxs. Está basada en nuestras realidades y experiencias en el territorio. A pesar de los cambios al texto original debido a las negociaciones con los estados, la Declaración es inigualable. Esta identifica y resume una serie de derechos únicos de lxs campesinxs. Da cuenta de las relaciones que tenemos con la tierra, así como también, de las opresiones que compartimos por parte de las compañías transnacionales y el agronegocio, y el daño que sufrimos como consecuencia del capitalismo ilimitado, el libre comercio y las estructuras patriarcales.



Como campesinxs, estamos conectadxs entre nosotrxs por nuestras relaciones únicas con la tierra y nuestra lucha por alcanzar la Soberanía Alimentaria que puede transformar el sistema alimentario en nuestras comunidades y regiones. La Declaración es relevante para nuestras luchas porque destaca los derechos y obligaciones de los Estados para sentar las bases del camino para alcanzar estos objetivos.

III.

B

¿CÓMO PROTEGE LA DECLARACIÓN A NUESTRA COMUNIDAD?

Podemos usar la Declaración como una caja de herramientas para enfrentar la discriminación y la opresión. Tiene el potencial de protegernos a través de políticas nacionales y regionales, defendernos en la justicia, informarnos a través de la educación popular y asistirnos en nuestras comunicaciones con los medios.

Cuanto más compartamos la información sobre la Declaración en nuestras comunidades y organizaciones, más protegidxs estaremos en los canales legales y políticos. Esta es la razón por la que compartir información y diseminar la educación popular son los primeros pasos importantes para implementarla.



IV. ¿CÓMO PODEMOS UTILIZARLA?

Como ya hemos discutido, la Declaración es una caja de herramientas que tiene múltiples usos. Si bien la educación es la clave para hacer estas "herramientas" más efectivas, hay muchas otras maneras en que podemos aplicarla a nuestras situaciones en el territorio.

IV. A EN NUESTRA VIDA DIARIA

En nuestra vida diaria podemos usar la Declaración para evaluar si nuestros derechos han sido reconocidos, protegidos y respetados. Las acciones más importantes que podemos realizar son discutirla entre nosotrxs y después tomar un rol protagónico compartiéndola con gente en nuestra comunidad: cuantxs más de nosotrxs sepamos sobre la Declaración, más fuerte será su influencia y mejores defendidos estarán nuestros derechos.

Saber es poder: hablar sobre la Declaración en las reuniones de la comunidad, compartir el documento y los derechos destacados en estas páginas. Discutan qué artículos aplican a su contexto local y regional y cuáles, aunque no apliquen, son importantes para la lucha común del movimiento en el mundo.

IV. B ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

Artículo 14:
*Derecho a un ambiente
laboral seguro y saludable*

Los Estados adoptarán todas las medidas necesarias para:
a. Prevenir los riesgos para la salud y la seguridad generados por las tecnologías, los productos químicos y las prácticas agrícolas, incluso mediante la prohibición y la restricción de su uso...

La Declaración es una plataforma de organización excelente porque provee un lenguaje específico sobre derechos humanos para las violaciones de derechos más urgentes que impactan a lxs campesinxs. Considera usarla como un "lente" a través del cual ver y hablar sobre la campaña de tu comunidad.

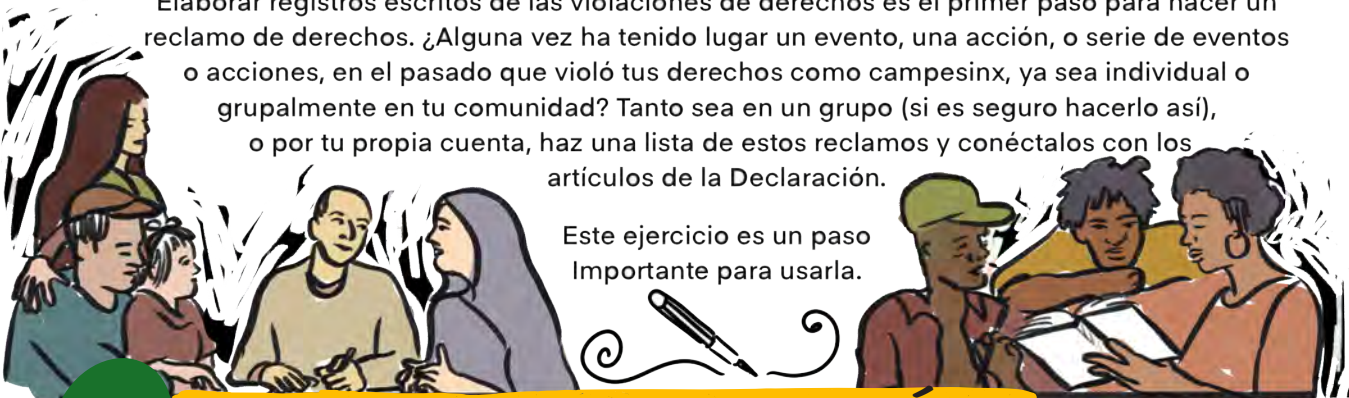
Esto les permitirá utilizar artículos específicos para articular sus iniciativas de organización utilizando el lenguaje de artículos específicos en la Declaración, a fin de darles la legitimidad adicional de expresión en un contexto internacional de derechos humanos.

IV.

DOCUMENTAR VIOLACIONES DE DERECHOS

Elaborar registros escritos de las violaciones de derechos es el primer paso para hacer un reclamo de derechos. ¿Alguna vez ha tenido lugar un evento, una acción, o serie de eventos o acciones, en el pasado que violó tus derechos como campesinx, ya sea individual o grupalmente en tu comunidad? Tanto sea en un grupo (si es seguro hacerlo así), o por tu propia cuenta, haz una lista de estos reclamos y conéctalos con los artículos de la Declaración.

Este ejercicio es un paso importante para usarla.



IV.

PARA REDACTAR UNA LEGISLACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Imagina cómo tu sistema alimentario local se vería diferente si los componentes de la Declaración se incluyeran en tus políticas nacionales, regionales o locales.

Cuando defiendas la Declaración frente a políticxs locales instituciones legislativas como el parlamento nacional, ten en mente esta visión. El contenido adoptado en la Declaración podría ser, un día, el marco para una nueva legislación y políticas públicas a nivel nacional e internacional que generen un impacto en lxs campesinx y en otras comunidades rurales.



IV.

PARA RECLAMAR POR NUESTROS DERECHOS FRENTE A LA JUSTICIA

Aunque la Declaración no es legalmente vinculante para los estados, es un instrumento internacional significativo. El hecho de que haya sido respaldada por la mayoría de los estados miembros de la ONU, da la posibilidad de, indirectamente, influenciar los procesos legales. La Declaración puede ayudar a lxs jueces/juezas en distintas partes del mundo a aplicar las leyes nacionales y resolver un caso en la justicia sobre los derechos de lxs campesinx y otras personas de zonas rurales.

Así sea que tu país de residencia no adoptó y/o ratificó la Declaración, todavía puede ser referida en un tribunal de justicia. Ya sea que te estés defendiendo a ti mismx o tengas unx abogadx, puedes hacer referencia a artículos específicos de la Declaración para apoyar tus luchas y plantear un caso legal por tus derechos como campesinx.



IV

F

¿CÓMO LAS COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES ESTÁN USANDO LA DECLARACION PARA DEMANDAR QUE SUS DERECHOS SEAN RESPETADOS?

Palestina: Lxs miembrxs de la Unión de Comités de Trabajo Agrícola (UAWC) están llevando a cabo campañas sobre los artículos de la Declaración relacionados a sus derechos sobre la tierra, el acceso a los mercados y el derecho a las semillas. Talleres, conferencias y movilizaciones tienen lugar en el territorio para educar a lxs miembrxs de la comunidad sobre sus derechos y construir un movimiento para demandar que la Declaración sea ratificada a nivel nacional.

Canadá: Lxs abogadxs de los derechos humanos utilizaron los Artículos 14 y 23 en los tribunales de justicia para demandar el derecho a la salud y que se respetase la seguridad de lxs trabajadorxs agrícolas migrantes cuando lxs empleadores impugnaron la legislación de salud pública de emergencia COVID-19 y estaban proporcionando condiciones de vida peligrosas. Lxs trabajadorxs agrícolas migrantes y lxs abogadxs de derechos humanos ganaron su caso, lo que obligó a lxs propietarixs de las granjas a proteger la salud y la seguridad de lxs trabajadorxs asegurándose de que se proporcionara un espacio adecuado en las viviendas que antes estaban abarrotadas.

Indonesia: Lxs campesinxs han estado trabajando duro en difundir la Declaración efectivamente a lo largo y ancho del país, traduciéndola a las lenguas locales, facilitando formaciones y eventos de educación política y relacionando la Declaración a las violaciones de derechos en el territorio (como el Artículo 17 sobre la criminalización de lxs campesinxs por defender sus tierras). Serikat Petani Indonesia (SPI) ha participado activamente en la promoción de la Declaración como referencia a las leyes nacionales, como la Ley de Protección y Empoderamiento de Lxs Campesinxs y la Ley de Alimentos.

Unión Europea: Lxs miembrxs de LVC están presionando a los Estados de la UE y sus instituciones a revisar su ley de semillas para una mejor protección de los derechos de lxs campesinxs a las semillas, basado en el Artículo 19 de la Declaración. Un grupo de académicxs ha esbozado un manual práctico sobre este derecho en Europa resaltando el derecho a las semillas y las obligaciones de los Estados en la Declaración, los desafíos principales para la protección de los derechos a las semillas en la ley Europea y en las obligaciones de los Estados miembro de la UE por la implementación de la Declaración.

Nepal: en este país, lxs campesinxs se han movilizado para defender la nueva legislación que protege sus derechos. La "Ley de Derechos de Lxs Campesinxs" está actualmente en instancias finales de ratificación a nivel nacional, la cual es la primera de este tipo en el país.

Uganda: la FIAN Uganda (aliada de LVC) está usando la Declaración para abogar por un mejor proyecto de Ley de Pesca que debería poner los intereses de lxs pescadorxs por encima de los intereses privados. Un posicionamiento apoyado por varios artículos de la Declaración ha sido enviado al parlamento antes de la presentación del proyecto de Ley de Pesca. En Uganda, lxs miembrxs de LVC han estado trabajando duro para difundir los contenidos de la Declaración y han descubierto que la radio es una herramienta importante para amplificarla.

Colombia: las organizaciones lograron la implementación de la Declaración incorporada a la estrategia nacional de la Oficina de Altos Comisionados de Derechos Humanos (OHCHR). Desde ahora, la OHCHR necesitará apoyar iniciativas legislativas defendidas por los movimientos campesinos y sus seguidorxs, así como también documentar violaciones a los derechos de lxs campesinxs reconocidos en la Declaración. En Barrancabermeja, Colombia, las mujeres la están usando como una guía para discutir, definir y avanzar hacia la implementación de estrategias para superar sus preocupaciones sobre la producción alimentaria, incluso debido al impacto de COVID y las medidas de confinamiento.



En las próximas cartillas de esta serie, desglosaremos la Declaración en profundidad las particulares pueden ofrecer protección a nuestras comunidades.

1. Control sobre los recursos y los medios de producción.

- ✓ Tierra
- ✓ Semillas
- ✓ Agua

2. Producción alimentaria campesina

- ✓ Trabajo/organización
- ✓ Agroecología
- ✓ Soberanía Alimentaria

3. Vida digna

- ✓ Mercados e ingresos dignos
- ✓ Salud
- ✓ Y otros servicios esenciales

4. Campesinxs como sujetos políticos

- ✓ Derechos civiles/políticos
- ✓ Género
- ✓ Juventud
- ✓ Migrantes





Puedes acceder a la Declaración en
múltiples lenguas aquí:
<https://undocs.org/en/A/RES/73/165>

Y la versión ilustrada de la Declaración, aquí:
<https://viacampesina.org/en/undrop-illustrations/>

Visita
www.viacampesina.org
para más información sobre las luchas territoriales
por la soberanía alimentaria y los derechos
campesinos.

La Vía Campesina es un movimiento de base internacional que defiende la agricultura sostenible a pequeña escala como una forma de promover la justicia social y la dignidad. Reúne a millones de campesinxs, pequeñxs y medianxs agricultorxs, mujeres agricultoras, personas sin tierra, indígenas, migrantes y trabajadorxs agrícolas y jóvenes de todo el mundo.






Se opone firmemente a la agricultura impulsada por las corporaciones y a las empresas transnacionales que están marginando a las personas y destruyendo la naturaleza. El movimiento comprende 182 organizaciones locales y nacionales en 81 países de África, Asia, Europa y América.

FIAN Internacional es una organización internacional de derechos humanos. Desde su fundación en 1986, FIAN Internacional ha estado abogando por el derecho a la alimentación y la nutrición. FIAN apoya a las comunidades y movimientos de base en sus luchas contra las violaciones del derecho a la alimentación. A través de sus secciones y redes nacionales, trabaja en más de 50 países de todo el mundo.

INFORMACIÓN DE CONTACTO:

Oficina Heidelberg
Willy-Brandt-Platz 5
69115 Heidelberg
teléfono: +49-6221 65300 30
fax: +49-6221 6530033
www.fian.org
[contact\(at\)fian.org](mailto:contact(at)fian.org)

REDES SOCIALES:

 TWITTER: @FIANista
 FACEBOOK: www.facebook.com/FIAN.International
 IG: www.instagram.com/fianinternational
 LINKEDIN: www.linkedin.com/company/fian-international
 YOUTUBE: www.youtube.com/user/fianint